

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 21

Presentada por: Hons. Juan Fuentes, Miguel M. Matos  
y Gladys Rodríguez de Muñiz

Serie 1984-85

PARA ORDENARLE A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, ORNATO Y TRANSITO A REALIZAR ESTUDIO DE VIABILIDAD ENCINTADO Y ASFALTO EN LA CARRETERA DEL BO. SANTA ROSA, SECTOR CANTA GALLO DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Por Cuanto : La comunidad del Sector Canta Gallo se ha dirigido a los asambleístas proponentes para solicitar un encintado y asfalto en el lugar arriba mencionado.

Por Cuanto : La solicitud arriba mencionada se encuentra desde la Iglesia Católica hasta la salida Pancho Castro del Sector Canta Gallo.

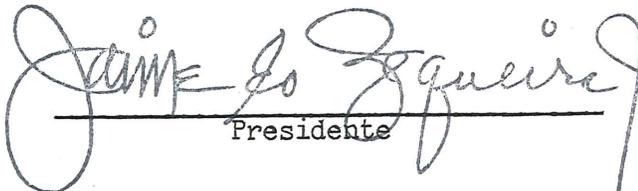
Por Cuanto : Se ha comprobado mediante visitas al efecto la necesidad de construir este encintado y asfalto.

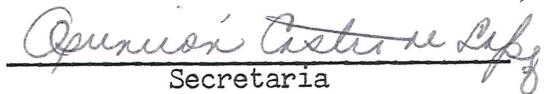
Por Cuanto : Es de suma importancia de esta Hon. Asamblea atienda este asunto de interés público para la mayor seguridad de sus residentes y el mejoramiento del tránsito de personas y vehículos motorizados.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL, DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE MARZO DE 1985.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito a efectuar un estudio para viabilizar la construcción de un encintado y asfalto en dicho sector arriba mencionado de esta municipalidad.

Sección 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que correspondan para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de marzo de 1985.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

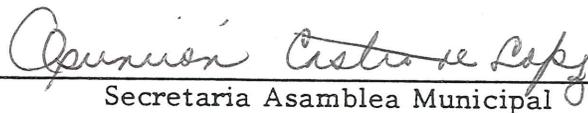
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 1984-85 aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de marzo de 1985.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Miguel M. Matos, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de marzo de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal